

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENT: VARIAS DEPENDENCIAS
		CONTRATO No. 223/2017-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

CONTRATO No. 223/2017-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS

GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.

Contrato de adquisición de vehículos automotores, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, representada para efectos del presente contrato por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La Oficialía**” y por la otra parte la persona moral denominada **Grupo Torres Corzo Automotriz de Aguascalientes y Zacatecas, S.A. de C.V.** por conducto de su apoderado legal el **Lic. Alejandro Soto Espino**, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará “**El Proveedor**”, mismo contrato que celebran al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Mediante requisiciones de compra números **753/2017, 1241/2017, 1242/2017, 1243/2017, 1244/2017, 1245/2017, 1246/2017, 1248/2017, 1249/2017, 1250/2017, 1251/2017, 1252/2017, 1253/2017, 1255/2017, 1256/2017, 1257/2017 y 1258/2017**, emitidas en el SIIF, entre otras, diversas dependencias de Gobierno del Estado, solicitaron a la Oficialía Mayor la adquisición de vehículos automotores, con recursos del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017.
2. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 13, 14 y 15 de noviembre del 2017, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N047-2017**. El 21 de noviembre del 2017 se verificó la junta de aclaraciones, el 27 de noviembre del 2017 se realizó la presentación y apertura de proposiciones, llevándose a cabo el 01 de diciembre del 2017 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
3. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, se resolvió adjudicar las partidas **1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 55** del procedimiento a favor del proveedor **Grupo Torres Corzo Automotriz de Aguascalientes y Zacatecas, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$24'382,421.88 (VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS 88/100 M.N.)** I.V.A. incluido, del cual la cantidad de **\$13'796,097.95 (TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y Siete PESOS 95/100 M.N.)** I.V.A. incluido, corresponde a la adquisición de vehículos para diversas dependencias de Gobierno del Estado objeto del presente contrato y la cantidad de **\$10'586,323.93 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 93/100 M.N.)** I.V.A. incluido, corresponde a la adquisición de vehículos para diversas entidades de Gobierno del Estado

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

 <p>AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO</p>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: VARIAS DEPENDENCIAS
		CONTRATO No. 223/2017-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS

DECLARACIONES

Primera: "La Oficialía" declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Espanza** comparece en este acto con el carácter de Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el nombramiento número **002/2016**, de fecha 1º de diciembre del 2016 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 42 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 12 fracciones XIX y XXX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en relación con el artículo 12 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios "La Oficialía" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fechas 25 de julio del 2017 y 31 de octubre del 2017, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a las requisiciones de compra señaladas en el primer antecedente del presente contrato.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR06256**, inscrito en fecha 02 de marzo del 2016 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 16 de enero del 2017.
- 2.2. Que se encuentra legalmente constituida bajo las leyes mexicanas tal y como lo acredita con la escritura pública número 48,239 tomo 141, de fecha 24 de febrero de 2015 otorgada ante la fe del Lic. Javier Herrera Anaya, Notario Público número 29 de los de Guadalajara Jalisco, e inscrita en Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- 2.3. Que cambió su denominación social de "**GRUPO COMERCIALIZADOR CORTOR, S.A. DE C.V.**" a "**GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.**" según consta en la escritura pública número 30,916, Tomo 852, de fecha 13 de noviembre de 2015, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Alberto Ordóñez Vogel, Notario Público número 28 de los del Primer Distrito Judicial del Estado de San Luis Potosí.

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: VARIAS DEPENDENCIAS
		CONTRATO No. 223/2017-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS

- 2.4. Que cambió su denominación social de “GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.” a “GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.” según consta en la escritura pública número 33,180, Tomo 900, de fecha 20 de enero de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Alberto Ordóñez Vogel, Notario Público número 28 de los del Primer Distrito Judicial del Estado de San Luis Potosí.
- 2.5. Que su apoderado legal es el **Lic. Alejandro Soto Espino** quien acredita su calidad como tal con escritura pública número 33,257 tomo 902 de fecha 7 de febrero del 2017, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Alberto Ordóñez Vogel, Notario Público numero 28 de los del Primer Distrito Judicial del Estado de San Luis Potosí, y manifiesta contar con las facultades legales suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su poderdante en términos del mismo; facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y puede ejercer de manera individual.
- 2.6. Que dentro de su objeto social se encuentra entre otras, la compra, venta, adquisición, arrendamiento, concesión u obtención de derechos de uso sobre toda clase de vehículos de carga, montaje, transportación que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social y la comercialización de los bienes, mercancías y productos respectivos.
- 2.7. Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **GCC150226819**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.8. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Av. Aguascalientes número 711, Colonia Trojes de Alonso, Aguascalientes Ags, C.P. 20116, con número telefónico (449) 910 93 93, y cuenta de correo electrónico sergiodealbab@hotmail.com; datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.9. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, toda vez que tiene celebrado un contrato de prestación de servicios con la empresa Servicios Integrales Nees S.A de C.V.
- 2.10. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que para los efectos del presente contrato, los términos que se establecen a continuación tendrán los siguientes significados:

La Oficialía: La Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Las Dependencias: La Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social, la Secretaría de Medio Ambiente, la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones, la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial, la Secretaría de Turismo, la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos, la Oficialía Mayor, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, la Secretaría de la Juventud todas del Estado de Aguascalientes, así como la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado y la Coordinación de Comunicación Social.

 <p>AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO</p>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: VARIAS DEPENDENCIAS
		CONTRATO No. 223/2017-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS

El Proveedor: Grupo Torres Corzo Automotriz de Aguascalientes y Zacatecas, S.A. de C.V.

Los Bienes: Los vehículos automotores, cuyas características se describen en la cláusula segunda de este instrumento legal.

I.V.A.: El Impuesto al Valor Agregado.

La Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

La Convocatoria: Las condiciones establecidas para el cumplimiento de los requisitos solicitados en el desarrollo de los actos de los procedimientos de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N047-2017**.

- 3.2. Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.3. Que cualquier modificación en la información declarada por las partes, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.4. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente contrato es la adquisición de vehículos automotores, requeridos por **“Las Dependencias”**, bienes cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda del presente contrato y que **“El Proveedor”** deberá entregar de conformidad a lo estipulado en el mismo.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.- La descripción completa de **“Los Bienes”** objeto del presente contrato, su precio unitario fijo, cantidad, marca, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación:

PART.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	10	PIEZA	<p>VEHÍCULO DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO: VEHÍCULO MARCA NISSAN, MODELO MARCH SENSE, AÑO 2018, EN COLOR BLANCO. MOTOR: HR16DE, DESPLAZAMIENTO 1.6L, CILINDRAJE DE 4L; POTENCIA NETA: 106@5,600; TORQUE (LBS- PIE@RPM); CAPACIDAD DEL TANQUE DE GASOLINA 41 LTS. TRASMISIÓN: TIPO MANUAL DE 5 VELOCIDADES MÁS REVERSA. DIRECCIÓN: TIPO ASISTIDA ELÉCTRICAMENTE, SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL VEHÍCULO. SUSPENSIÓN: DELANTERA INDEPENDIENTE TIPO MC PHERSON; TRASERA EJE SEMIRRÍGIDO. SISTEMA ELÉCTRICO: BATERIA (AMPERES.HORA) 47, ALTERNADOR (AMPERES) 90, TIPO DE ENCENDIDO ELÉCTRICO. FRENOS: DELANTERO DE DISCO Y TRASERO DE TAMBOR; RINES DE ACERO 14"; LLANTAS 165/70R14; LLANTA DE REFACCÓN TAMAÑO NORMAL 165/70R14. DIMENSIONES: (MM) LARGO 3,827; ANCHO 1,665; ALTO 1,532; DISTANCIA ENTRE EJES 2,450; ENTREVÍA DELANTERA 1,470; ENTREVÍA TRASERA 1,475. CAPACIDAD DE CAJUELA 230 L.; PESO VEHICULAR (KG) 957.9; PESO BRUTO VEHICULAR 1,413. EQUIPAMIENTO: AIRE ACONDICIONADO; CONSOLA CENTRAL; CONTROL REMOTO PARA LIBERACIÓN DE SEGUROS Y CAJUELA; DESEMPEÑADO TRASERO CON TEMPORIZADOR; ESPEJO RETROVISOR CON ANTI-REFLEJANTE MANUAL; LIBERADOR MECÁNICO DE TOMA DE COMBUSTIBLE; SISTEMA DE AUDIO AM/FM/CD/MP3/AUX IN/USB COMPATIBLE CON IPod; TACÓMETRO; TAPETES; TOMACORRIENTES DE 12 V.; VESTIDURA EN TELA COLOR NEGRO; VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA. ALARMA DE CONTROL REMOTO, BOLSAS DE AIRE FRONTALES CONDUCTOR Y PASAJERO; CIERRE AUTOMÁTICO DE SEGUROS CON SENSOR DE VELOCIDAD; CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS Y TRASEROS RETRACTILES DE 3 PUNTOS; INMOVILIZADOR ELÉCTRICO. TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR.</p>	\$143,620.69	\$1,436,206.90



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIALÍA MAYOR
CONTRATO DE
ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
ENTE REQUERENTE: VARIAS DEPENDENCIAS
CONTRATO No. 223/2017-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS

			GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR. CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL.		
4	1	UNIDAD	<p>VEHICULO CAMIONETA TIPO PICKUP DOBLE CABINA, MARCA NISSAN , MODELO NP300 FRONTIER LE ; AÑO 2018, EN COLOR AZUL MARINO. MOTOR: QR25 A GASOLINA; DESPLAZAMIENTO 2.5L (LITROS); NÚMERO DE VÁLVULAS 4 POR CILINDRO; POTENCIA NETA (HP@RPM) 166@6000, TORQUE (LB-PIE@RPM 178@4000RPM. TRANSMISIÓN: TIPO MANUAL DE 6 VELOCIDADES, MÁS REVERSA. DIRECCIÓN: TIPO ASISTENCIA HIDRÁULICA. SUSPENSIÓN: DOBLE HORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA, Y TRASERA DE 5 BRAZOS CON EJE RÍGIDO Y BARRA ESTABILIZADORA. SISTEMA ELÉCTRICO: BATERÍA 47 AMP. Y ALTERNADOR 90 AMP.; TIPO DE ENCENDIDO ELÉCTRICO. FRENOS: DELANTEROS DE DISCO VENTILADO Y TRASEROS DE TAMBOR; SISTEMA DE FRENADO ANTI BLOQUEO (ABS), DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD), ASISTENCIA DE FRENADO. DIMENSIONES:(MM) LARGO TOTAL 5,258, ANCHO TOTAL 1,850, ALTO TOTAL CON RIELES EN TOLDO 1,819, DISTANCIA ENTRE EJES 3,150. CAJA DE CARGA (MM): LARGO 1,503, ANCHO 1,560@130, ANCHO ENTRE LLANTAS 1, 130, PROFUNDIDAD 474. PESO: (KG) PESO VEHICULAR 1, 724, PESO BRUTO VEHICULAR 2,820 CAPACIDAD DE CARGA INCLUYENDO PASAJEROS 1,096 TANQUE DE COMBUSTIBLE 80 LITROS.</p> <p>EQUIPAMIENTO:</p> <p>AIRE ACONDICIONADO MANUAL CON VENTILAS; ASIENTO DEL CONDUCTOR DESLIZABLE/RECLINABLE CON AJUSTE DE ALTURA; ASIENTO DEL PASAJERO DESLIZABLE /RECLINABLE; ASIENTO TRASERO DE BANCA PLEGABLE CON COMPARTIMENTO PARA HERRAMIENTA; ASIENTOS FRONTALES INDIVIDUALES; CIERRE CENTRALIZADO DE SEGUROS (LADO DEL CONDUCTOR); TOMA CORRIENTE 12 V; VIDRIOS ELÉCTRICOS (DE UN SOLO TOQUE LADO CONDUCTOR); VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA MANUAL. RINES ALUMINIO DE 18" PULGADAS; TAMAÑO DE LA LLANTA 255/70R16; INCLUYENDO GATO PARA CAMBIO DE LLANTA, ASÍ COMO SU LLANTA DE REFACCION. DESEMPAÑANTE DEL VIDRIO TRASERO CON TEMPORIZADOR, ESPEJOS EXTERIORES ELÉCTRICOS CROMADOS; ESPEJOS EXTERIORES PLEGABLES MANUALMENTE; FAROS DE HALÓGENO; LIMPIAPARABRISAS INTERMITENTE VARIABLE; SISTEMA DE AUDIO: DISPLAY A COLOR CD/AUX Y PUERTO USB (IPOD Y CONECTOR) NÚMERO DE BOCINAS (6). BLUETOOTH. BOLSAS DE AIRE CONDUCTOR Y PASAJERO, CINTURONES DE SEGURIDAD FRONTALES DE TRES PUNTOS/PRETENSIONADOR/LIMITADORES DE CARGA CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS DE 3 PTS Y CENTRAL DE 2 PTS, INMOVILIZADOR Y ALARMA ANTIROBO. TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR. GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL.</p>	\$313,853.45	\$313,853.45
5	1	UNIDAD	<p>VEHICULO CAMIONETA TIPO SUV , MARCA NISSAN TIPO XTRAIL ADVANCE 2 FILAS AÑO 2018.</p> <p>EN COLOR GRIS PLATA, MOTOR EN 4 CILINDROS EN LÍNEA A GASOLINA , DESPLAZAMIENTO 2.5 , 16 VÁLVULAS , POTENCIA NETA HP 169@6,000 RPM, TORQUE NETO 172@4,000 RPM , TRANSMISIÓN CONTINUAMENTE VARIABLE CON MODO MANUAL . SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE CON BARRA ESTABILIZADORA , TRASERA ;INDEPENDIENTE MULTIBRAZO Y BARRA ESTABILIZADORA , FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS :DISCOS VENTILADOS DIMENSIONES EXTERIORES :LARGO 4,690 , ANCHO 1,830 . ALTO 1,740 (INCLUYE RIELES) DISTANCIA ENTRE EJES :2,705 , PESO VEHICULAR 1,552 , PESO BRUTO VEHICULAR :1,989 , RINES DE ALUMINIO 18 " , LLANTAS : 225/60/R18 , REFACCION : TAMAÑO NORMAL 225/65/R17, CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE 60 LITROS.</p> <p>EQUIPAMIENTO :</p> <p>AIRE ACONDICIONADO AUTOMÁTICO DE DOBLE ZONA, ASIENTOS CON VESTIDURAS DE TELA , CONSOLA CENTRAL CON DESCANSABRAZOS Y PORTAVASOS , DESCANSABRAZOS EN EL ASIENTO TRASERO CON PORTAVASOS , REPRODUCCIÓN DE AUDIO BLUETOOTH, SISTEMA DE AUDIO CON RADIO AM/FM,RDBS CON REPRODUCTOR PARA ICD, PANTALLA DE 5 " CONECTIVIDAD CON SMARTPHONE , EXTERIOR ALERÓN TRASERO DE TECHO CON LUZ DE FRENO , APERTURA ELÉCTRICA DE CAJUELA " NO TOUCH CON SENSOR DE PIE " SEGURIDAD : ALARMA CON INMOVILIZADOR , BOLSAS DE AIRE FRONTALES, LATERALES Y DE TIPO CORTINA. DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD) , FRENO INTELIGENTE DE MOTOR (AEB) SISTEMA DE FRENADO ANTI BLOQUEO (ABS) Y ASISTENCIA EN EL FRENADO (BA) TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR.</p> <p>GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR. CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL.</p> <p>CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS.</p>	\$361,501.72	\$361,501.72
6	3	PIEZA	<p>CAMIONETA CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA; MARCA NISSAN, MODELO NP300 AÑO 2018; COLOR BLANCO.</p> <p>MOTOR QR25, COMBUSTIBLE A GASOLINA; NÚMERO DE VÁLVULAS (4) DESPLAZAMIENTO (LITROS) 2.5, POTENCIA NETA (HP@RPM) 166 @6000, TORQUE (LB-PIE@RPM 178@4000RPM; SISTEMA DE IGNICIÓN MULTIPUNTO; DIÁMETRO Y CARRERA DEL PISTÓN 89X100, RELACION DE COMPRESIÓN 10:1.</p> <p>TRANSMISIÓN: MANUAL DE 6 VELOCIDADES MÁS REVERSA; TRACCIÓN 2WD.</p> <p>FRENOS: DELANTEROS DE DISCO VENTILADO Y TRASEROS DE TAMBOR.</p>	\$254,968.96	\$764,906.88



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIALÍA MAYOR
CONTRATO DE
ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE
AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
ENTE REQUERENTE: VARIAS DEPENDENCIAS
CONTRATO No. 223/2017-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS

			SISTEMA DE DIRECCIÓN TIPO ASISTENCIA HIDRÁULICA; SUSPENSIÓN: DELANTERA; DOBLE HORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA, Y TRASERA MUELLES. SISTEMA ELÉCTRICO: ALTERNADOR (AMPERES) 120; TIPO DE ENCENDIDO ELÉCTRICO; DIMENSIONES EXTERIORES (MM) LARGO TOTAL 5,258, ANCHO TOTAL 1,790, ALTO TOTAL (SIN RIELES EN TOLDO) 1,724 DISTANCIA ENTRE EJES 3,150. CAJA DE CARGA (MM) LARGO 1,503, ANCHO 1,560; ANCHO ENTRE LLANTAS 1,130; PROFUNDIDAD 474; CON 4 PUERTAS Y CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS. PESOS (KG), PESO VEHICULAR 1,668, PESO BRUTO VEHICULAR 2,910. CAPACIDADES DE CARGA INCLUYENDO PASAJEROS 1,232 KG. TANQUE DE COMBUSTIBLE 80 LITROS. EQUIPAMIENTO: AIRE ACONDICIONADO; 6 ASIDERAS; ASIENTO DEL CONDUCTOR DESLIZABLE/RECLINABLE; ASIENTO TRASERO DE BANCA PLEGABLE CON COMPARTIMENTO PARA HERRAMIENTA. ASIENTOS TIPO BANCA, CONSOLA SUPERIOR CON LUZ DE MAPA, TOMA CORRIENTE 12 V EN PANEL DE INSTRUMENTOS INFERIOR, VIDRIOS MANUALES; GANCHOS DE CARGA DENTRO DE CAJA (4); SISTEMA DE FRENO ANTIBLOQUEO (ABS); DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICO DE FRENO (EBD); SISTEMA DE FRENO (BA); BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO; CINTURONES DE SEGURIDAD; INMOVILIZADOR. SIN AUDIO (CON PRECABLEADO); TAPETES Y RINES; GATO PARA CAMBIO DE LLANTA ASÍ COMO SU LLANTA DE REFACCIÓN TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUES DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR. GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUES DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR. CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL		
7	1	PIEZA	CAMIONETA CAMIONETA TIPO SUV, MARCA NISSAN TIPO XTRAIL ADVANCE 2 FILAS AÑO 2018 EN COLOR BLANCO, MOTOR EN 4 CILINDROS EN LÍNEA A GASOLINA, DESPLAZAMIENTO 2.5, 16 VÁLVULAS, POTENCIA NETA HP 169@6,000 RPM, TORQUE NETO 172@4,000 RPM, TRANSMISIÓN CONTINUAMENTE VARIABLE CON MODO MANUAL SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE CON BARRA ESTABILIZADORA. TRASERA INDEPENDIENTE MULTIBRAZO Y BARRA ESTABILIZADORA, FRENIOS DELANTEROS Y TRASEROS: DISCOS VENTILADOS DIMENSIONES EXTERIORES: LARGO 4,690, ANCHO 1,830. ALTO 1,740 (INCLUYE RIELES) DISTANCIA ENTRE EJES: 2,705, PESO VEHICULAR 1,552, PESO BRUTO VEHICULAR: 1,989, RINES DE ALUMINIO 18", LLANTAS: 225/60/R18, REFACCIÓN: TAMAÑO NORMAL 225/65/R17. CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE 60 LITROS. EQUIPAMIENTO: AIRE ACONDICIONADO AUTOMÁTICO DE DOBLE ZONA, ASIENTOS CON VESTIDURAS DE TELA, CONSOLA CENTRAL CON DESCANSABRAZOS Y PORTAVASOS, DESCANSABRAZOS EN EL ASIENTO TRASERO CON PORTAVASOS. REPRODUCCIÓN DE AUDIO BLUETOOTH, SISTEMA DE AUDIO CON RADIO AM/FM, RDBS CON REPRODUCTOR PARA ICD, PANTALLA DE 5" CONECTIVIDAD CON SMARTPHONE; EXTERIOR ALERÓN TRASERO DE TECHO CON LUZ DE FRENO, APERTURA ELÉCTRICA DE CAJUELA "NO TOUCH CON SENSOR DE PIE" SEGURIDAD: ALARMA CON INMOVILIZADOR, BOLSAS DE AIRE FRONTALES, LATERALES Y DE TIPO CORTINA, DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENO (EBD), FRENO INTELIGENTE DE MOTOR (AEB) SISTEMA DE FRENO ANTIBLOQUEO (ABS) Y ASISTENCIA EN EL FRENO (BA) TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUES DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR. GARANTÍA DEL VEHICULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUES DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR. CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL. CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS.	\$361,501.72	\$361,501.72
8	1	PIEZA	CAMIONETA CAMIONETA TIPO SUV, MARCA NISSAN TIPO XTRAIL ADVANCE 2 FILAS AÑO 2018 EN COLOR GRIS PLATA, MOTOR EN 4 CILINDROS EN LÍNEA A GASOLINA, DESPLAZAMIENTO 2.5, 16 VÁLVULAS, POTENCIA NETA HP 169@6,000 RPM, TORQUE NETO 172@4,000 RPM. TRANSMISIÓN CONTINUAMENTE VARIABLE CON MODO MANUAL, SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE CON BARRA ESTABILIZADORA. TRASERA INDEPENDIENTE MULTIBRAZO Y BARRA ESTABILIZADORA, FRENIOS DELANTEROS Y TRASEROS: DISCOS VENTILADOS DIMENSIONES EXTERIORES: LARGO 4,690, ANCHO 1,830. ALTO 1,740 (INCLUYE RIELES) DISTANCIA ENTRE EJES: 2,705, PESO VEHICULAR 1,552, PESO BRUTO VEHICULAR : 1,989 ,RINES DE ALUMINIO 18 ", LLANTAS: 225/60/R18, REFACCIÓN: TAMAÑO NORMAL 225/65/R17, CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE 60 LITROS. EQUIPAMIENTO: AIRE ACONDICIONADO AUTOMÁTICO DE DOBLE ZONA, ASIENTOS CON VESTIDURAS DE TELA, CONSOLA CENTRAL CON DESCANSABRAZOS Y PORTAVASOS, DESCANSABRAZOS EN EL ASIENTO TRASERO CON PORTAVASOS, REPRODUCCIÓN DE AUDIO BLUETOOTH, SISTEMA DE AUDIO CON RADIO AM/FM, RDBS CON REPRODUCTOR PARA ICD, PANTALLA DE 5" CONECTIVIDAD CON SMARTPHONE; EXTERIOR, ALERÓN TRASERO DE TECHO CON LUZ DE FRENO, APERTURA ELÉCTRICA DE CAJUELA" NO TOUCH CON SENSOR DE PIE" SEGURIDAD: ALARMA CON INMOVILIZADOR, BOLSAS DE AIRE FRONTALES, LATERALES Y DE TIPO CORTINA, DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENO (EBD), FRENO INTELIGENTE DE MOTOR (AEB) SISTEMA DE FRENO ANTIBLOQUEO (ABS) Y ASISTENCIA EN EL FRENO (BA) TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUES DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR. GARANTÍA DEL VEHICULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUES DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR. CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL. CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS.	\$361,501.72	\$361,501.72



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIALÍA MAYOR
CONTRATO DE
ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE
AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
ENTE REQUERENTE: VARIAS DEPENDENCIAS
CONTRATO No. 223/2017-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS

9	1	PIEZA	<p>VEHICULO VEHICULO MARCA NISSAN, MODELO MARCH SENSE, AÑO 2018, EN COLOR BLANCO. MOTOR: HR16DE, DESPLAZAMIENTO 1.6L, CILINDRAJE DE 4L; POTENCIA NETA: 106@5,600; TORQUE (LBS- PIE@RPM); CAPACIDAD DEL TANQUE DE GASOLINA 41 LTS. TRASIMISIÓN: TIPO MANUAL DE 5 VELOCIDADES MÁS REVERSA. DIRECCIÓN: TIPO ASISTIDA ELECTRICAMENTE, SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL VEHICULO. SUSPENSIÓN: DELANTERA INDEPENDIENTE TIPO MC PHERSON; TRASERA EJE SEMIRRÍGIDO. SISTEMA ELÉCTRICO: BATERIA (AMPERES.HORA) 47, ALTERNADOR (AMPERES) 90, TIPO DE ENCENDIDO ELÉCTRICO.</p> <p>FRENOS: DELANTERO DE DISCO Y TRASERO DE TAMBOR; RINES DE ACERO 14"; LLANTAS 165/70R14; LLANTA DE REFACCIÓN TAMAÑO NORMAL 165/70R14. DIMENSIONES: (MM) LARGO 3,827; ANCHO 1,665; ALTO 1,532; DISTANCIA ENTRE EJES 2,450; ENTREVÍA DELANTERA 1,470; ENTREVÍA TRASERA 1,475. CAPACIDAD DE CAJUELA 230 L.; PESO VEHICULAR (KG) 957.9; PESO BRUTO VEHICULAR 1,413.</p> <p>EQUIPAMIENTO:</p> <p>AIRE ACONDICIONADO; CONSOLA CENTRAL; CONTROL REMOTO PARA LIBERACIÓN DE SEGUROS Y CAJUELA; DESEMPEÑO TRASERO CON TEMPORIZADOR; ESPEJO RETROVISOR CON ANTI-REFLEJANTE MANUAL; LIBERADOR MECÁNICO DE TOMA DE COMBUSTIBLE; SISTEMA DE AUDIO AM/FM/CD/MP3/AUX, INUSB COMPATIBLE CON IPOD; TACÓMETRO; TAPETES; TOMACORRIENTES DE 12 V.; VESTIDURA EN TELA COLOR NEGRO; VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA.</p> <p>ALARMA DE CONTROL REMOTO, BOLSAS DE AIRE FRONTALES CONDUCTOR Y PASAJERO; CIERRE AUTOMÁTICO DE SEGUROS CON SENSOR DE VELOCIDAD; CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS Y TRASEROS RETRACTILES DE 3 PUNTOS; INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR.</p> <p>GARANTÍA DEL VEHICULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL.</p>	\$143,620.69	\$143,620.69	
10	1	PIEZA	<p>CAMIONETA CAMIONETA TIPO SUV, MARCA NISSAN TIPO XTRAIL ADVANCE 2 FILAS AÑO 2018 EN COLORES BLANCO, MOTOR EN 4 CILINDROS EN LINEA A GASOLINA , DESPLAZAMIENTO 2.5. 16 VÁLVULAS , POTENCIA NETA HP 169@6,000 RPM, TORQUE NETO 172@4,000 RPM, TRANSMISIÓN CONTINUAMENTE VARIABLE CON MODO MANUAL, SUSPENSIÓN DELANTERA ;INDEPENDIENTE CON BARRA ESTABILIZADORA, TRASERA ;INDEPENDIENTE MULTIBRAZO Y BARRA ESTABILIZADORA, FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS :DISCOS VENTILADOS DIMENSIONES EXTERIORES :LARGO 4,690 , ANCHO 1,830 . ALTO 1,740 (INCLUYE RIELES) DISTANCIA ENTRE EJES : 2,705 , PESO VEHICULAR 1,552 , PESO BRUTO VEHICULAR: 1,989 , RINES DE ALUMINIO 18" , LLANTAS : 225/60/R18 , REFACCIÓN : TAMAÑO NORMAL 225/65/R17, CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE 60 LITROS.</p> <p>EQUIPAMIENTO :</p> <p>AIRE ACONDICIONADO AUTOMÁTICO DE DOBLE ZONA, ASIENTOS CON VESTIDURAS DE TELA , CONSOLA CENTRAL CON DESCANSABRAZOS Y PORTAVASOS , DESCANSABRAZOS EN EL ASIENTO TRASERO CON PORTAVASOS, REPRODUCCIÓN DE AUDIO BLUETOOTH, SISTEMA DE AUDIO CON RADIO AM/FM, ROBS CON REPRODUCTOR PARA ICD, PANTALLA DE 5 " CONECTIVIDAD CON SMARTPHONE , EXTERIOR ALERÓN TRASERO DE TECHO CON LUZ DE FRENO, APERTURA ELÉCTRICA DE CAJUELA "NO TOUCH CON SENSOR DE PIE "SEGURIDAD : ALARMA CON INMOVILIZADOR, BOLSAS DE AIRE FRONTALES, LATERALES Y DE TIPO CORTINA .DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD), FRENO INTELIGENTE DE MOTOR (AEB) SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS) Y ASISTENCIA EN EL FRENADO (BA) TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR.</p> <p>GARANTÍA DEL VEHICULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR. CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL.</p> <p>CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS.</p>	\$361,501.72	\$361,501.72	
11	1	PIEZA	<p>CAMIONETA TIPO PICKUP DOBLE CABINA, MARCA NISSAN , MODELO NP300 FRONTIER LE; AÑO 2018, EN COLOR BLANCO. MOTOR: QR25 A GASOLINA; DESPLAZAMIENTO 2.5L (LITROS); NUMERO DE VÁLVULAS 4 POR CILINDRO; POTENCIA NETA (HP@RPM) 166@6000; TORQUE (LBS- PIE@RPM) 178@4000RPM. TRANSMISIÓN: TIPO MANUAL DE 6 VELOCIDADES, MÁS REVERSA. DIRECCIÓN: TIPO ASISTENCIA HIDRÁULICA. SUSPENSIÓN: DOBLE HORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA, Y TRASERA DE 5 BRAZOS CON EJE RÍGIDO Y BARRA ESTABILIZADORA. SISTEMA ELÉCTRICO: BATERÍA 47 AMP. Y ALTERNADOR 90 AMP.; TIPO DE ENCENDIDO ELÉCTRICO. FRENOS: DELANTEROS DE DISCO VENTILADO Y TRASEROS DE TAMBOR; SISTEMA DE FRENADO ANTI BLOQUEO (ABS), DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD), ASISTENCIA DE FRENADO. DIMENSIONES:(MM) LARGO TOTAL 5,258, ANCHO TOTAL 1,850, ALTO TOTAL CON RIELES EN TOLDO 1,819, DISTANCIA ENTRE EJES 3,150.CAJA DE CARGA (MM): LARGO 1,503, ANCHO 1,560/1130, ANCHO ENTRE LLANTAS 1,130, PROFUNDIDAD 474. PESO: (KG) PESO VEHICULAR 1,724, PESO BRUTO VEHICULAR 2,820 CAPACIDAD DE CARGA INCLUYENDO PASAJEROS 1,096, TANQUE DE COMBUSTIBLE 80 LITROS.</p> <p>AIRE ACONDICIONADO MANUAL CON VENTILAS; ASIENTO DEL CONDUCTOR DESLIZABLE/RECLINABLE CON AJUSTE DE ALTURA; ASIENTO DEL PASAJERO DESLIZABLE /RECLINABLE; ASIENTO TRASERO DE BANCA PLEGABLE CON COMPARTIMENTO PARA HERRAMIENTA; ASIENTOS FRONTALES INDIVIDUALES; CIERRE CENTRALIZADO DE SEGUROS (LADO DEL CONDUCTOR); TOMA CORRIENTE 12 V; VIDRIOS ELÉCTRICOS (DE UN SOLO TOQUE LADO CONDUCTOR); VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA MANUAL. RINES ALUMINIO DE 16" PULGADAS; TAMAÑO DE LA LLANTA 255/70R18; INCLUYENDO GATO PARA CAMBIO DE LLANTA, ASI COMO SU LLANTA DE REFACCIÓN. DESEMPAÑANTE DEL VIDRIO TRASERO CON</p>	\$313,853.45	\$313,853.45	

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: VARIAS DEPENDENCIAS
		CONTRATO No. 223/2017-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS

		<p>TEMPORIZADOR, ESPEJOS EXTERIORES ELÉCTRICOS CROMADOS; ESPEJOS EXTERIORES PLEGABLES MANUALMENTE; FAROS DE HALÓGENO; LIMPIAPARABRISAS INTERMITENTE VARIABLE; SISTEMA DE AUDIO: DISPLAY A COLOR CD/AUX Y PUERTO USB (IPOD Y CONECTOR) NÚMERO DE BOCINAS (6). BLUETOOTH. BOLSAS DE AIRE CONDUCTOR Y PASAJERO, CINTURONES DE SEGURIDAD FRONTALES DE TRES PUNTOS/PRETESIONADORA/LIMITADORES DE CARGA, CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS DE 3 PTS Y CENTRAL DE 2 PTS, INMOVILIZADOR Y ALARMA ANTIRROBO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR. GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR.</p>			
13	1	PIEZA	<p>CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA; MARCA NISSAN , MODELO NP300, AÑO 2018; COLOR BLANCO, MOTOR QR25, COMBUSTIBLE A GASOLINA; NÚMERO DE VALVULAS (4) DESPLAZAMIENTO (LITROS) 2.5, POTENCIA NETA (HP@RPM) 166 @6000, TORQUE (LB-PIE@RPM 178@4000RPM; SISTEMA DE IGNICIÓN MULTIPUNTO, DIÁMETRO Y CARRERA DEL PISTÓN 89X100, RELACIÓN DE COMPRESIÓN 10:1.</p> <p>TRANSMISIÓN: MANUAL DE 6 VELOCIDADES MÁS REVERSA; TRACCIÓN 2WD. FRENOS: DELANTEROS DE DISCO VENTILADO Y TRASEROS DE TAMBOR. SISTEMA DE DIRECCIÓN TIPO ASISTENCIA HIDRÁULICA. SUSPENSIÓN: DELANTERA; DOBLE HORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA, Y TRASERA MUELLES. SISTEMA ELÉCTRICO: ALTERNADOR (AMPERES) 120; TIPO DE ENCENDIDO ELÉCTRICO; DIMENSIONES EXTERIORES (MM) LARGO TOTAL 5,258, ANCHO TOTAL 1,790 ALTO TOTAL (SIN RIELES EN TOLDO) 1,724 DISTANCIA ENTRE EJES 3,150. CAJA DE CARGA (MM) LARGO 1,503, ANCHO 1,560; ANCHO ENTRE LLANTAS 1,130; PROFUNDIDAD 474; CON 4 PUERTAS Y CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS. PESOS (KG), PESO VEHICULAR 1,668, PESO BRUTO VEHICULAR 2,910. CAPACIDADES DE CARGA INCLUYENDO PASAJEROS 1,232 KG. TANQUE DE COMBUSTIBLE 80 LITROS.</p> <p>AIRE ACONDICIONADO; 6 ASIDERAS; ASIENTO DEL CONDUCTOR DESLIZABLE/RECLINABLE; ASIENTO TRASERO DE BANCA PLEGABLE CON COMPARTIMIENTO PARA HERRAMIENTA. ASIENTOS TIPO BANCA, CONSOLA SUPERIOR CON LUZ DE MAPA, TOMA CORRIENTE 12 V EN PANEL DE INSTRUMENTOS INFERIOR, VIDRIOS MANUALES; GANCHOS DE CARGA DENTRO DE CAJA (4); SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS).DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICO DE FRENADO (EBD). SISTEMA DE FRENADO (BA); BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO; CINTURONES DE SEGURIDAD; INMOVILIZADOR. SIN AUDIO (CON PRECABLEADO); TAPETES Y RINES; GATO PARA CAMBIO DE LLANTA ASÍ COMO SU LLANTA DE REFACCIÓN.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR. GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR.</p>	\$254,968.97	\$254,968.97
14	5	UNIDAD	<p>VEHÍCULO VEHÍCULO MARCA NISSAN, MODELO MARCH SENSE , AÑO 2018, EN COLOR BLANCO. MOTOR: HR16DE, DESPLAZAMIENTO 1.6L, CILINDRAJE DE 4L; POTENCIA NETA: 106@5,600; TORQUE (LBS- PIE@RPM); CAPACIDAD DEL TANQUE DE GASOLINA 41 LTS. TRASMISIÓN: TIPO MANUAL DE 5 VELOCIDADES MÁS REVERSA DIRECCIÓN: TIPO ASISTIDA ELÉCTRICAMENTE, SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL VEHÍCULO. SUSPENSIÓN: DELANTERA INDEPENDIENTE TIPO MC PHERSON; TRASERA EJE SEMIRRÍGIDO. SISTEMA ELÉCTRICO: BATERIA (AMPERES.HORA) 47, ALTERNADOR (AMPERES) 90, TIPO DE ENCENDIDO ELÉCTRICO. FRENOS: DELANTERO DE DISCO Y TRASERO DE TAMBOR; RINES DE ACERO 14"; LLANTAS 165/70R14; LLANTA DE REFACCIÓN TAMAÑO NORMAL 165/70R14. DIMENSIONES: (MM) LARGO 3,827; ANCHO 1,665; ALTO 1,532; DISTANCIA ENTRE EJES 2,450; ENTREVÍA DELANTERA 1,470; ENTREVÍA TRASERA 1,475. CAPACIDAD DE CAJUELA 230 L.; PESO VEHICULAR (KG) 957.9; PESO BRUTO VEHICULAR 1,413.</p> <p>EQUIPAMIENTO: AIRE ACONDICIONADO; CONSOLA CENTRAL; CONTROL REMOTO PARA LIBERACIÓN DE SEGUROS Y CAJUELA; DESEMPEÑO TRASERO CON TEMPORIZADOR; ESPEJO RETROVISOR CON ANTI-REFLEJANTE MANUAL; LIBERADOR MECÁNICO DE TOMA DE COMBUSTIBLE; SISTEMA DE AUDIO AM/FM/CD/MP3/AUX IN/USB COMPATIBLE CON IPOD; TACÓMETRO; TAPETES; TOMACORRIENTES DE 12 V; VESTIDURA EN TELA COLOR NEGRO; VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA. ALARMA DE CONTROL REMOTO, BOLSAS DE AIRE FRONTALES CONDUCTOR Y PASAJERO; CIERRE AUTOMÁTICO DE SEGUROS CON SENSOR DE VELOCIDAD; CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS Y TRASEROS RETRACTILES DE 3 PUNTOS; INMOVILIZADOR ELÉCTRÓNICO.TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR. GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR. CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL.</p>	\$143,620.69	\$718,103.45
15	1	UNIDAD	<p>CAMIONETA CAMIONETA: TIPO PICK UP DOBLE CABINA; MARCA NISSAN , MODELO NP300 FRONTIER LE, COLOR PLATA MOTOR QR25, COMBUSTIBLE A GASOLINA; NÚMERO DE VÁLVULAS (4) DESPLAZAMIENTO (LITROS) 2.5, POTENCIA NETA (HP@RPM) 166 @6000, TORQUE (LB-PIE@RPM 178@4000RPM; SISTEMA DE IGNICIÓN MULTIPUNTO, DIÁMETRO Y CARRERA DEL PISTÓN 89X100, RELACIÓN DE COMPRESIÓN 10:1. TRANSMISIÓN: MANUAL DE 6 VELOCIDADES MÁS REVERSA; TRACCIÓN 2WD. FRENOS: DELANTEROS DE DISCO VENTILADO Y TRASEROS DE TAMBOR. SISTEMA DE DIRECCIÓN TIPO ASISTENCIA HIDRÁULICA. SUSPENSIÓN: DELANTERA; DOBLE HORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA, Y TRASERA MUELLES. SISTEMA ELÉCTRICO: ALTERNADOR (AMPERES) 120; TIPO DE ENCENDIDO ELÉCTRICO; DIMENSIONES EXTERIORES (MM) LARGO TOTAL 5,258, ANCHO TOTAL 1,790 ALTO TOTAL (SIN RIELES EN TOLDO) 1,724 DISTANCIA ENTRE EJES 3,150. CAJA DE CARGA (MM) LARGO 1,503, ANCHO 1,560; ANCHO ENTRE LLANTAS 1,130; PROFUNDIDAD 474; CON 4 PUERTAS Y CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS. PESOS (KG), PESO VEHICULAR 1,668, PESO BRUTO VEHICULAR 2,910.</p>	\$313,853.45	\$313,853.45



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIALÍA MAYOR
CONTRATO DE
ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
ENTE REQUERENTE: VARIAS DEPENDENCIAS
CONTRATO No. 223/2017-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS

		<p>CAPACIDADES DE CARGA INCLUYENDO PASAJEROS 1,232 KG. TANQUE DE COMBUSTIBLE 80 LITROS.</p> <p>EQUIPAMIENTO: 6 ASIDERAS; ASIENTO DEL CONDUCTOR DESLIZABLE/RECLINABLE; ASIENTO TRASERO DE BANCA PLEGABLE CON COMPARTIMENTO PARA HERRAMIENTA. ASIENTOS TIPO BANCA, CONSOLA SUPERIOR CON LUZ DE MAPA, TOMA CORRIENTE 12 V EN PANEL DE INSTRUMENTOS INFERIOR, VIDRIOS MANUALES; GANCHOS DE CARGA DENTRO DE CAJA (4); SISTEMA DE FRENO ANTIBLOQUEO (ABS), DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENO (EBD), SISTEMA DE FRENO (BA); BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO; CINTURONES DE SEGURIDAD; INMOVILIZADOR, SIN AUDIO (CON PRECABLEADO); TAPETES Y RINES; GATO PARA CAMBIO DE LLANTA ASÍ COMO SU LLANTA DE REFACCÓN.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR.</p> <p>GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL.</p>		
16	1	<p>PIEZA</p> <p>CAMIONETA CAMIONETA TIPO PICKUP DOBLE CABINA, MARCA NISSAN, MODELO NP300 FRONTIER LE; AÑO 2018, EN COLOR BLANCO. MOTOR: QR25 A GASOLINA; DESPLAZAMIENTO 2.5L (LITROS); NÚMERO DE VÁLVULAS 4 POR CILINDRO; POTENCIA NETA (HP@RPM) 166@6000; TORQUE (LB-PIE@RPM 178@4000RPM.</p> <p>TRANSMISIÓN: TIPO MANUAL DE 6 VELOCIDADES, MÁS REVERSA.</p> <p>DIRECCIÓN: TIPO ASISTENCIA HIDRÁULICA.</p> <p>SUSPENSIÓN: DOBLE HORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA, Y TRASERA DE 5 BRAZOS CON EJE RÍGIDO Y BARRA ESTABILIZADORA.</p> <p>SISTEMA ELÉCTRICO: BATERÍA 47 AMP. Y ALTERNADOR 90 AMP.; TIPO DE ENCENDIDO ELÉCTRICO.</p> <p>FRENOS: DELANTEROS DE DISCO VENTILADO Y TRASEROS DE TAMBOR; SISTEMA DE FRENO ANTIBLOQUEO (ABS), DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENO (EBD), ASISTENCIA DE FRENO.</p> <p>DIMENSIONES:(MM) LARGO TOTAL 5,258, ANCHO TOTAL 1,850,ALTO TOTAL CON RIELES EN TOLDOS 1,819, DISTANCIA ENTRE EJES 3,150. CAJA DE CARGA (MM): LARGO 1,503, ANCHO 1,5601130, ANCHO ENTRE LLANTAS 1,130, PROFUNDIDAD 474.</p> <p>PESO: (KG) PESO VEHICULAR 1,724, PESO BRUTO VEHICULAR 2,820 CAPACIDAD DE CARGA INCLUYENDO PASAJEROS 1,096. TANQUE DE COMBUSTIBLE 80 LITROS.</p> <p>EQUIPAMIENTO:</p> <p>AIRE ACONDICIONADO MANUAL CON VENTILAS; ASIENTO DEL CONDUCTOR DESLIZABLE/RECLINABLE CON AJUSTE DE ALTURA; ASIENTO DEL PASAJERO DESLIZABLE/RECLINABLE; ASIENTO TRASERO DE BANCA PLEGABLE CON COMPARTIMENTO PARA HERRAMIENTA; ASIENTOS FRONTALES INDIVIDUALES; CIERRE CENTRALIZADO DE SEGUROS (LADO DEL CONDUCTOR); TOMA CORRIENTE 12 V; VIDRIOS ELÉCTRICOS (DE UN SOLO TOQUE LADO CONDUCTOR); VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA MANUAL. RINES ALUMINIO DE 16" PULGADAS; TAMAÑO DE LA LLANTA 255/70R16; INCLUYENDO GATO PARA CAMBIO DE LLANTA, ASÍ COMO SU LLANTA DE REFACCÓN. DESEMPAÑANTE DEL VIDRIO TRASERO CON TEMPORIZADOR, ESPEJOS EXTERIORES ELÉCTRICOS CROMADOS; ESPEJOS EXTERIORES PLEGABLES MANUALMENTE; FAROS DE HALÓGENO; LIMPIAPARABRISAS INTERMITENTE VARIABLE; SISTEMA DE AUDIO: DISPLAY A COLOR CD/AUX Y PUERTO USB (IPOD Y CONECTOR) NÚMERO DE BOCINAS (6), BLUETOOTH. BOLSAS DE AIRE CONDUCTOR Y PASAJERO, CINTURONES DE SEGURIDAD FRONTALES DE TRES PUNTOS/PRETESIONADORA/LIMITADORES DE CARGA CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS DE 3 PTS Y CENTRAL DE 2 PTS, INMOVILIZADOR Y ALARMA ANTIRROBO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR.</p> <p>GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL.</p>	\$313,853.45	\$313,853.45
17	1	<p>PIEZA</p> <p>VEHICULO CAMIONETA TIPO PICKUP DOBLE CABINA, MARCA NISSAN, MODELO NP300 FRONTIER LE; AÑO 2018, EN COLOR PLATA. MOTOR: QR25 A GASOLINA; DESPLAZAMIENTO 2.5L (LITROS); NÚMERO DE VÁLVULAS 4 POR CILINDRO; POTENCIA NETA (HP@RPM) 166@6000; TORQUE (LB-PIE@RPM 178@4000RPM. TRANSMISIÓN: TIPO MANUAL DE 6 VELOCIDADES, MÁS REVERSA. DIRECCIÓN: TIPO ASISTENCIA HIDRÁULICA. SUSPENSIÓN: DOBLE HORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA, Y TRASERA DE 5 BRAZOS CON EJE RÍGIDO Y BARRA ESTABILIZADORA. SISTEMA ELÉCTRICO: BATERÍA 47 AMP. Y ALTERNADOR 90 AMP.; TIPO DE ENCENDIDO ELÉCTRICO. FRENOS: DELANTEROS DE DISCO VENTILADO Y TRASEROS DE TAMBOR; SISTEMA DE FRENO ANTIBLOQUEO (ABS), DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENO (EBD), ASISTENCIA DE FRENO.</p> <p>DIMENSIONES:(MM) LARGO TOTAL 5,258, ANCHO TOTAL 1,850,ALTO TOTAL CON RIELES EN TOLDOS 1,819, DISTANCIA ENTRE EJES 3,150. CAJA DE CARGA (MM): LARGO 1,503, ANCHO 1,5601130, ANCHO ENTRE LLANTAS 1,130, PROFUNDIDAD 474.</p> <p>PESO: (KG) PESO VEHICULAR 1,724, PESO BRUTO VEHICULAR 2,820 CAPACIDAD DE CARGA INCLUYENDO PASAJEROS 1,096 TANQUE DE COMBUSTIBLE 80 LITROS.</p> <p>EQUIPAMIENTO:</p> <p>AIRE ACONDICIONADO MANUAL CON VENTILAS; ASIENTO DEL CONDUCTOR DESLIZABLE/RECLINABLE CON AJUSTE DE ALTURA; ASIENTO DEL PASAJERO DESLIZABLE/RECLINABLE; ASIENTO TRASERO DE BANCA PLEGABLE CON COMPARTIMENTO PARA HERRAMIENTA; ASIENTOS FRONTALES INDIVIDUALES; CIERRE CENTRALIZADO DE SEGUROS (LADO DEL CONDUCTOR); TOMA CORRIENTE 12 V; VIDRIOS ELÉCTRICOS (DE UN SOLO TOQUE LADO CONDUCTOR); VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA MANUAL. RINES ALUMINIO DE 16" PULGADAS; TAMAÑO DE LA LLANTA 255/70R16; INCLUYENDO GATO PARA CAMBIO DE LLANTA.</p>	\$313,853.45	\$313,853.45



OFICIALÍA MAYOR

PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE
ADQUISICIÓN DE BIENES

ENTE REQUIRENT: VARIAS DEPENDENCIAS

CONTRATO No. 223/2017-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS

		<p>ASÍ COMO SU LLANTA DE REFACCIÓN. DESEMPEÑANTE DEL VIDRIO TRASERO CON TEMPORIZADOR, ESPEJOS EXTERIORES ELÉCTRICOS CROMADOS; ESPEJOS EXTERIORES PLEGABLES MANUALMENTE; FAROS DE HALÓGENO; LIMPIAPARABRISAS INTERMITENTE VARIABLE; SISTEMA DE AUDIO: DISPLAY A COLOR CD/AUX Y PUERTO USB (IPOD Y CONECTOR) NÚMERO DE BOCINAS (6), BLUETOOTH. BOLSAS DE AIRE CONDUCTOR Y PASAJERO, CINTURONES DE SEGURIDAD FRONTALES DE TRES PUNTOS/PRETENSIONADOR/LIMITADORES DE CARGA CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS DE 3 PTS Y CENTRAL DE 2 PTS, INMOVILIZADOR Y ALARMA ANTIRROBO.</p> <p>FECHA DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LA ORDEN DE COMPRA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y REPARACIÓN: ES DE 4 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p>PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL Y XML Y PDF. GARANTÍA DEL FABRICANTE POR 36 MESES O 60,000 KILOMÉTROS, LO QUE SUCEDA PRIMERO, GARANTÍA DE 3 AÑOS PARA EL TREN MOTRIZ.</p>		
18	1	<p>PIEZA</p> <p>CAMIONETA CAMIONETA TIPO PICKUP DOBLE CABINA, MARCA NISSAN O SIMILAR, MODELO NP300 CAMIONETA TIPO PICKUP DOBLE CABINA, MARCA NISSAN, MODELO NP300 FRONTIER LE; AÑO 2018, EN COLOR BLANCO. MOTOR: QR25 A GASOLINA; DESPLAZAMIENTO 2.5L (LITROS); NÚMERO DE VÁLVULAS 4 POR CILINDRO; POTENCIA NETA (HP@RPM) 166@6000; TORQUE (LB-PIE@RPM 178@4000RPM. TRANSMISIÓN: TIPO MANUAL DE 6 VELOCIDADES, MÁS REVERSA DIRECCIÓN: TIPO ASISTENCIA HIDRÁULICA. SUSPENSIÓN: DOBLE HORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA, Y TRASERA DE 5 BRAZOS CON EJE RÍGIDO Y BARRA ESTABILIZADORA. SISTEMA ELÉCTRICO: BATERÍA 47 AMP. Y ALTERNADOR 90 AMP.</p> <p>TIPO DE ENCENDIDO ELÉCTRICO. FRENO: DELANTEROS DE DISCO VENTILADO Y TRASEROS DE TAMBOR; SISTEMA DE FRENO ANTI BLOQUEO (ABS), DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENO (EBD), ASISTENCIA DE FRENO.</p> <p>DIMENSIONES:(MM) LARGO TOTAL 5,258, ANCHO TOTAL 1,850, ALTO TOTAL CON RIELES EN TOLDOS 1,819, DISTANCIA ENTRE EJES 3,150. CAJA DE CARGA (MM): LARGO 1,503, ANCHO 1,560, ANCHO ENTRE LLANTAS 1,130, PROFUNDIDAD 474.</p> <p>PESO: (KG) PESO VEHICULAR 1,724, PESO BRUTO VEHICULAR 2,820 CAPACIDAD DE CARGA INCLUYENDO PASAJEROS 1,096, TANQUE DE COMBUSTIBLE 80 LITROS. EQUIPAMIENTO: AIRE ACONDICIONADO MANUAL CON VENTILAS, ASIENTO DEL CONDUCTOR DESLIZABLE/RECLINABLE CON AJUSTE DE ALTURA; ASIENTO DEL PASAJERO DESLIZABLE /RECLINABLE; ASIENTO TRASERO DE BANCA PLEGABLE CON COMPARTIMENTO PARA HERRAMIENTA; ASIENTOS FRONTALES INDIVIDUALES; CIERRE CENTRALIZADO DE SEGUROS (LADO DEL CONDUCTOR); TOMA CORRIENTE 12 V; VIDRIOS ELÉCTRICOS (DE UN SOLO TOQUE LADO CONDUCTOR); VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA MANUAL. RINES ALUMINIO DE 16" PULGADAS; TAMAÑO DE LA LLANTA 255/70R16; INCLUYENDO GATO PARA CAMBIO DE LLANTA, ASÍ COMO SU LLANTA DE REFACCIÓN. DESEMPEÑANTE DEL VIDRIO TRASERO CON TEMPORIZADOR, ESPEJOS EXTERIORES ELÉCTRICOS CROMADOS; ESPEJOS EXTERIORES PLEGABLES MANUALMENTE; FAROS DE HALÓGENO; LIMPIAPARABRISAS INTERMITENTE VARIABLE; SISTEMA DE AUDIO: DISPLAY A COLOR CD/AUX Y PUERTO USB (IPOD Y CONECTOR) NÚMERO DE BOCINAS (6), BLUETOOTH. BOLSAS DE AIRE CONDUCTOR Y PASAJERO, CINTURONES DE SEGURIDAD FRONTALES DE TRES PUNTOS/PRETENSIONADOR/LIMITADORES DE CARGA CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS DE 3 PTS Y CENTRAL DE 2 PTS, INMOVILIZADOR Y ALARMA ANTIRROBO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR.</p> <p>GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL.</p>	\$313,853.45	\$313,853.45
19	1	<p>PIEZA</p> <p>CAMIONETA CAMIONETA TIPO SUV , MARCA NISSAN TIPO XTRAIL ADVANCE 2 FILAS AÑO 2018 EN COLOR BLANCO, MOTOR EN 4 CILINDROS EN LÍNEA A GASOLINA , DESPLAZAMIENTO 2.5 , 16 VÁLVULAS , POTENCIA NETA HP 169@6,000 RPM , TORQUE NETO 172@4,000 RPM , TRANSMISIÓN CONTINUAMENTE VARIABLE CON MODO MANUAL . SUSPENSIÓN DELANTERA :INDEPENDIENTE CON BARRA ESTABILIZADORA , TRASERA :INDEPENDIENTE MULTIBRAZO Y BARRA ESTABILIZADORA , FRENO DELANTEROS Y TRASEROS :DISCOS VENTILADOS DIMENSIONES EXTERIORES :LARGO 4,690 , ANCHO 1,830 . ALTO 1,740 (INCLUYE RIELES) DISTANCIA ENTRE EJES : 2,705 , PESO VEHICULAR 1,552 , PESO BRUTO VEHICULAR : 1,989 , RINES DE ALUMINIO 18 " , LLANTAS : 225/60R18 , REFACCION : TAMAÑO NORMAL 225/65/R17, CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE 60 LITROS.</p> <p>EQUIPAMIENTO :</p> <p>AIRE ACONDICIONADO AUTOMÁTICO DE DOBLE ZONA, ASIENTOS CON VESTIDURAS DE TELA , CONSOLA CENTRAL CON DESCANSABRAZOS Y PORTAVASOS , DESCANSABRAZOS EN EL ASIENTO TRASERO CON PORTAVASOS , REPRODUCCIÓN DE AUDIO BLUETOOTH, SISTEMA DE AUDIO CON RADIO AM/FM, RDS CON REPRODUCTOR PARA ICD, PANTALLA DE 5 " CONECTIVIDAD CON SMARTPHONE, EXTERIOR ALERÓN TRASERO DE TECHO CON LUZ DE FRENO, APERTURA ELÉCTRICA DE CAJUELA "NO TOUCH CON SENSOR DE PIE "SEGURIDAD: ALARMA CON INMOVILIZADOR , BOLSAS DE AIRE FRONTALES, LATERALES Y DE TIPO CORTINA ,DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENO (EBD) , FRENO INTELIGENTE DE MOTOR (AEB) SISTEMA DE FRENO ANTI BLOQUEO (ABS) Y ASISTENCIA EN EL FRENO (BA) TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>LUgar DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR.</p> <p>GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR. CONDICIONES DE PAGO:</p>	\$361,501.72	\$361,501.72

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: VARIAS DEPENDENCIAS
		CONTRATO No. 223/2017-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS

			20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL. CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS		
20	1	PIEZA	<p>CAMIONETA CAMIONETA TIPO SUV , MARCA NISSAN TIPO XTRAIL ADVANCE 2 FILAS AÑO 2018</p> <p>EN COLORES BLANCO, MOTOR EN 4 CILINDROS EN LÍNEA A GASOLINA , DESPLAZAMIENTO 2.5, 16 VÁLVULAS , POTENCIA NETA HP 169@6,000 RPM, TORQUE NETO 172@4,000 RPM, TRANSMISIÓN CONTINUAMENTE VARIABLE CON MODO MANUAL , SUSPENSIÓN DELANTERA :INDEPENDIENTE CON BARRA ESTABILIZADORA , TRASERA :INDEPENDIENTE MULTIBRAZO Y BARRA ESTABILIZADORA , FRENO DELANTEROS Y TRASEROS :DISCOS VENTILADOS DIMENSIONES EXTERIORES :LARGO 4,690 , ANCHO 1,830. ALTO 1,740 (INCLUYE RIELES) DISTANCIA ENTRE EJES :2,705 , PESO VEHICULAR 1,552 , PESO BRUTO VEHICULAR : 1,989 , RINES DE ALUMINIO 18 " , LLANTAS : 225/60R18 , REFACCIÓN : TAMAÑO NORMAL 225/65/R17, CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE 60 LITROS.</p> <p>EQUIPAMIENTO:</p> <p>AIRE ACONDICIONADO AUTOMÁTICO DE DOBLE ZONA, ASIENTOS CON VESTIDURAS DE TELA, CONSOÑA CENTRAL CON DESCANSABRAZOS Y PORTAVASOS , DESCANSABRAZOS EN EL ASIENTO TRASERO CON PORTAVASOS , REPRODUCCIÓN DE AUDIO BLUETOOTH, SISTEMA DE AUDIO CON RADIO AM/FM/RDBS CON REPRODUCTOR PARA ICD, PANTALLA DE 5 " CONECTIVIDAD CON SMARTPHONE , EXTERIOR ALERÓN TRASERO DE TECHO CON LUZ DE FRENO , APERTURA ELÉCTRICA DE CAJUELA " NO TOUCH CON SENSOR DE PIE " SEGURIDAD : ALARMA CON INMOVILIZADOR , BOLSAS DE AIRE FRONTALES, LATERALES Y DE TIPO CORTINA , DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD) , FRENO INTELIGENTE DE MOTOR (AEB) SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS) Y ASISTENCIA EN EL FRENADO (BA) TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>LUgar DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR.</p> <p>GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR. CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL.</p> <p>CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS.</p>	\$361,501.72	\$361,501.72
21	4	PIEZA	<p>VEHICULO VEHÍCULO MARCA NISSAN, MODELO MARCH SENSE , AÑO 2018, EN COLOR BLANCO.</p> <p>MOTOR: HR16DE, DESPLAZAMIENTO 1.6L, CILINDRAJE DE 4L; POTENCIA NETA: 106@5,600; TORQUE (LBS- PIE@RPM); CAPACIDAD DEL TANQUE DE GASOLINA 41 LTS. TRASMISIÓN: TIPO MANUAL DE 5 VELOCIDADES MÁS REVERSA. DIRECCIÓN: TIPO ASISTIDA ELÉCTRICAMENTE, SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL VEHÍCULO. SUSPENSIÓN: DELANTERA INDEPENDIENTE TIPO MC PHERSON; TRASERA EJE SEMIRRÍGIDO. SISTEMA ELÉCTRICO: BATERÍA (AMPERES.HORA) 47. ALTERNADOR (AMPERES) 90. TIPO DE ENCENDIDO ELÉCTRICO. FRENO: DELANTERO DE DISCO Y TRASERO DE TAMBOR; RINES DE ACERO 14" ; LLANTAS 165/70R14; LLANTA DE REFACCIÓN TAMAÑO NORMAL 165/70R14. DIMENSIONES: (MM) LARGO 3,827; ANCHO 1,665; ALTO 1,532; DISTANCIA ENTRE EJES 2,450; ENTREVÍA DELANTERA 1,470; ENTREVÍA TRASERA 1,475.</p> <p>CAPACIDAD DE CAJUELA 230 L.; PESO VEHICULAR (KG) 957.9; PESO BRUTO VEHICULAR 1,413.</p> <p>EQUIPAMIENTO:</p> <p>AIRE ACONDICIONADO; CONSOLA CENTRAL; CONTROL REMOTO PARA LIBERACIÓN DE SEGUROS Y CAJUELA; DESEMPEÑO TRASERO CON TEMPORIZADOR; ESPEJO RETROVISOR CON ANTI-REFLEJANTE MANUAL; LIBERADOR MECÁNICO DE TOMA DE COMBUSTIBLE; SISTEMA DE AUDIO AM/FM/CD//MP3/AUX INUSB COMPATIBLE CON IPOD; TACÓMETRO; TAPETES; TOMACORRIENTES DE 12 V; VESTIDURA EN TELA COLOR NEGRO; VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA.</p> <p>ALARMA DE CONTROL REMOTO, BOLSAS DE AIRE FRONTALES CONDUCTOR Y PASAJERO; CIERRE AUTOMÁTICO DE SEGUROS CON SENSOR DE VELOCIDAD; CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS Y TRASEROS RETRACTILES DE 3 PUNTOS; INMOVILIZADOR ELÉCTRÓNICO.</p>	\$143,620.69	\$574,482.76
22	1	PIEZA	<p>CAMIONETA CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA; MARCA NISSAN. MODELO NP300, COLOR BLANCO. MODELO 2018.</p> <p>MOTOR QR25, COMBUSTIBLE A GASOLINA; NÚMERO DE VÁLVULAS (4) DESPLAZAMIENTO (LITROS) 2.5, POTENCIA NETA (HP@RPM) 166 @6000, TORQUE (LB-PIE@RPM) 178@4000RPM; SISTEMA DE IGNICIÓN MULTIPUNTO, DIÁMETRO Y CARRERA DEL PISTÓN 89X100, RELACIÓN DE COMPRESIÓN 10:1.</p> <p>TRANSMISIÓN: MANUAL DE 6 VELOCIDADES MÁS REVERSA; TRACCIÓN 2WD.</p> <p>FRENO: DELANTEROS DE DISCO VENTILADO Y TRASEROS DE TAMBOR.</p> <p>SISTEMA DE DIRECCIÓN TIPO ASISTENCIA HIDRÁULICA.</p> <p>SUSPENSIÓN: DELANTERA; DOBLE HORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA, Y TRASERA MUELLES.</p> <p>SISTEMA ELÉCTRICO: ALTERNADOR (AMPERES) 120; TIPO DE ENCENDIDO ELÉCTRICO;</p> <p>DIMENSIONES EXTERIORES (MM) LARGO TOTAL 5,258, ANCHO TOTAL 1,790. ALTO TOTAL (SIN RIELES EN TOLDO) 1,724 DISTANCIA ENTRE EJES 3,150. CAJA DE CARGA (MM) LARGO 1,503, ANCHO 1,560; ANCHO ENTRE LLANTAS 1,130; PROFUNDIDAD 474; CON 4 PUERTAS Y CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS.</p> <p>PESOS (KG) PESO VEHICULAR 1,668, PESO BRUTO VEHICULAR 2,910.</p> <p>CAPACIDADES DE CARGA INCLUYENDO PASAJEROS 1,232 KG.</p> <p>TANQUE DE COMBUSTIBLE 80 LITROS.</p> <p>EQUIPAMIENTO:</p> <p>6 ASIDERAS; ASIENTO DEL CONDUCTOR DESLIZABLE/RECLINABLE; ASIENTO TRASERO DE BANCA PLEGABLE CON COMPARTIMENTO PARA HERRAMIENTA. ASIENTOS TIPO BANCA, CONSOLA SUPERIOR CON LUZ DE MAPA, TOMA CORRIENTE 12 V EN PANEL DE INSTRUMENTOS INFERIOR, VIDRIOS MANUALES; GANCHOS DE CARGA DENTRO DE CAJA (4); SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS); DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD).</p> <p>SISTEMA DE FRENADO (BA); BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO; CINTURONES DE SEGURIDAD; INMOVILIZADOR, SIN AUDIO (CON PRECABLEADO); TAPETES Y RINES; GATO PARA CAMBIO DE LLANTA ASÍ COMO SU LLANTA DE REFACCIÓN.</p>	\$254,968.96	\$254,968.96
23	1	UNIDAD	CAMIONETA CAMIONETA TIPO SUV , MARCA NISSAN TIPO XTRAIL ADVANCE 2 FILAS AÑO 2018	\$361,501.72	\$361,501.72

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: VARIAS DEPENDENCIAS
		CONTRATO No. 223/2017-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS

			EN COLOR BLANCO, MOTOR EN 4 CILINDROS EN LÍNEA A GASOLINA , DESPLAZAMIENTO 2.5, 16 VÁLVULAS , POTENCIA NETA HP 169@6,000 RPM, TORQUE NETO 172@4,000 RPM , TRANSMISIÓN CONTINUAMENTE VARIABLE CON MODO MANUAL, SUSPENSIÓN DELANTERA :INDEPENDIENTE CON BARRA ESTABILIZADORA, TRASERA ;INDEPENDIENTE MULTIBRAZO Y BARRA ESTABILIZADORA , FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS :DISCOS VENTILADOS DIMENSIONES EXTERIORES :LARGO 4,690 , ANCHO 1,830 . ALTO 1,740 (INCLUYE RIELES) DISTANCIA ENTRE EJES :2,705 , PESO VEHICULAR 1,552 , PESO BRUTO VEHICULAR :1,989 , RINES DE ALUMINIO 18 " , LLANTAS :225/60/R18 , REFACCÓN: TAMAÑO NORMAL 225/65/R17, CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE 60 LITROS. EQUIPAMIENTO: AIRE ACONDICIONADO AUTOMÁTICO DE DOBLE ZONA, ASIENTOS CON VESTIDURAS DE TELA , CONSOLA CENTRAL CON DESCANSABRAZOS Y PORTAVASOS , DESCANSABRAZOS EN EL ASIENTO TRASERO CON PORTAVASOS, REPRODUCCIÓN DE AUDIO BLUETOOTH, SISTEMA DE AUDIO CON RADIO AM/FM,RDBS CON REPRODUCTOR PARA ICD, PANTALLA DE 5 " CONECTIVIDAD CON SMARTPHONE; EXTERIOR ALERÓN TRASERO DE TECHO CON LUZ DE FRENO , APERTURA ELÉCTRICA DE CAJUELA "NO TOUCH CON SENSOR DE PIE "SEGURIDAD": ALARMA CON INMOVILIZADOR , BOLSAS DE AIRE FRONTALES, LATERALES Y DE TIPO CORTINA, DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD) , FRENO INTELIGENTE DE MOTOR (AEB) SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS) Y ASISTENCIA EN EL FRENO (BA) TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR. GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR. CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL. CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS.		
24	6	UNIDAD	VEHICULO VEHÍCULO MARCA NISSAN, MODELO MARCH SENSE, AÑO 2018, EN COLOR BLANCO. MOTOR: HR16DE, DESPLAZAMIENTO 1.6L, CILINDRAJE DE 4L; POTENCIA NETA: 106@5,600; TORQUE (LBS- PIE@RPM); CAPACIDAD DEL TANQUE DE GASOLINA 41 LTS. TRASMISIÓN: TIPO MANUAL DE 5 VELOCIDADES MÁS REVERSA. DIRECCIÓN: TIPO ASISTIDA ELÉCTRICAMENTE, SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL VEHÍCULO. SUSPENSIÓN: DELANTERA INDEPENDIENTE TIPO MC PHERSON; TRASERA EJE SEMIRRÍGIDO. SISTEMA ELÉCTRICO: BATERÍA (AMPERES.HORA) 47, ALTERNADOR (AMPERES) 90, TIPO DE ENCENDIDO ELÉCTRICO. FRENOS: DELANTERO DE DISCO Y TRASERO DE TAMBOR; RINES DE ACERO 14" ; LLANTAS 165/70R14; LLANTA DE REFACCÓN TAMAÑO NORMAL 165/70R14. DIMENSIONES: (MM) LARGO 3,827; ANCHO 1,665; ALTO 1,532; DISTANCIA ENTRE EJES 2,450; ENTREVÍA DELANTERA 1,470; ENTREVÍA TRASERA 1,475. CAPACIDAD DE CAJUELA 230 L.; PESO VEHICULAR (KG) 957.9; PESO BRUTO VEHICULAR 1,413. EQUIPAMIENTO: AIRE ACONDICIONADO; CONSOLA CENTRAL; CONTROL REMOTO PARA LIBERACIÓN DE SEGUROS Y CAJUELA; DESEMPEÑO TRASERO CON TEMPORIZADOR; ESPEJO RETROVISOR CON ANTIREFLEJANTE MANUAL; LIBERADOR MECÁNICO DE TOMA DE COMBUSTIBLE; SISTEMA DE AUDIO AM/FM/CD//MP3/AUX IN/USB COMPATIBLE CON IPOD; TACÓMETRO; TAPETES; TOMACORRIENTES DE 12 V; VESTIDURA EN TELA COLOR NEGRO; VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA. ALARMA DE CONTROL REMOTO, BOLSAS DE AIRE FRONTALES CONDUCTOR Y PASAJERO; CIERRE AUTOMÁTICO DE SEGUROS CON SENSOR DE VELOCIDAD; CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS Y TRASEROS RETRACTILES DE 3 PUNTOS; INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO. TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR. GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR. CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL Y XML.	\$143,620.69	\$861,724.14
26	2	UNIDAD	CAMIONETA CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA; MARCA NISSAN, MODELO NP300 , AÑO 2018; COLOR BLANCO. MOTOR QR25, COMBUSTIBLE A GASOLINA; NÚMERO DE VÁLVULAS (4) DESPLAZAMIENTO (LITROS) 2.5, POTENCIA NETA (HP@RPM) 166 @6000, TORQUE (LB-PIE@RPM 178@4000RPM; SISTEMA DE IGNICIÓN MULTIPUNTO; DIÁMETRO Y CARRERA DEL PISTÓN 89X100, RELACIÓN DE COMPRESIÓN 10:1. TRANSMISIÓN: MANUAL DE 6 VELOCIDADES MÁS REVERSA; TRACCIÓN 2WD. FRENOS: DELANTEROS DE DISCO VENTILADO Y TRASEROS DE TAMBOR SISTEMA DE DIRECCIÓN TIPO ASISTENCIA HIDRÁULICA; SUSPENSIÓN: DELANTERA; DOBLE HORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA, Y TRASERA MUELLES. SISTEMA ELÉCTRICO: ALTERNADOR (AMPERES) 120; TIPO DE ENCENDIDO ELÉCTRICO; DIMENSIONES EXTERIORES (MM) LARGO TOTAL 5,258, ANCHO TOTAL 1,790 .ALTO TOTAL (SIN RIELES EN TOLDO) 1,724 DISTANCIA ENTRE EJES 3,150. CAJA DE CARGA (MM) LARGO 1,503, ANCHO 1,560; ANCHO ENTRE LLANTAS 1,130, PROFUNDIDAD 474; CÓN 4 PUERTAS Y CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS. PESOS (KG), PESO VEHICULAR 1,668, PESO BRUTO VEHICULAR 2,910. CAPACIDADES DE CARGA INCLUYENDO PASAJEROS 1,232 KG; TANQUE DE COMBUSTIBLE 80 LITROS. EQUIPAMIENTO: AIRE ACONDICIONADO; 6 ASIDERAS; ASIENTO DEL CONDUCTOR DESLIZABLE/RECLINABLE; ASIENTO TRASERO DE BANCA PLEGABLE CON COMPARTIMENTO PARA HERRAMIENTA. ASIENTOS TIPO BANCA, CONSOLA SUPERIOR CON LUZ DE MAPA, TOMA CORRIENTE 12 V EN PANEL DE INSTRUMENTOS INFERIOR, VIDRIOS MANUALES; GANCHOS DE CARGA DENTRO DE CAJA (4); SISTEMA DE FRENO ANTIBLOQUEO (ABS),DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICO DE FRENO (EBD), SISTEMA DE FRENO (BA); BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR	\$254,968.97	\$509,937.94



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIALÍA MAYOR
CONTRATO DE
ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE
AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
ENTE REQUERENTE: VARIAS DEPENDENCIAS
CONTRATO No. 223/2017-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS

			Y PASAJERO; CINTURONES DE SEGURIDAD; INMOVILIZADOR. SIN AUDIO (CON PRECABLEADO); TAPETES Y RINES: GATO PARA CAMBIO DE LLANTA ASÍ COMO SU LLANTA DE REFACCIÓN TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR. GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR. CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL Y XML.		
27	1	UNIDAD	CAMIONETA CAMIONETA TIPO SUV , MARCA NISSAN TIPO XTRAIL ADVANCE 2 FILAS AÑO 2018 EN COLOR BLANCO, MOTOR EN 4 CILINDROS EN LÍNEA A GASOLINA , DESPLAZAMIENTO 2.5, 16 VÁLVULAS , POTENCIA NETA HP 169@6,000 RPM, TORQUE NETO 172@4,000 RPM, TRANSMISIÓN CONTINUAMENTE VARIABLE CON MODO MANUAL, SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE CON BARRA ESTABILIZADORA, TRASERA INDEPENDIENTE MULTIBRAZO Y BARRA ESTABILIZADORA, FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS: DISCOS VENTILADOS DIMENSIONES EXTERIORES :LARGO 4,690 , ANCHO 1,830 . ALTO 1,740 (INCLUYE RIELES) DISTANCIA ENTRE EJES : 2,705 , PESO VEHICULAR 1,552 , PESO BRUTO VEHICULAR : 1,989 , RINES DE ALUMINIO 18 " , LLANTAS : 225/60/R18, REFACCIÓN : TAMAÑO NORMAL 225/65/R17, CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE 60 LITROS. EQUIPAMIENTO: AIRE ACONDICIONADO AUTOMÁTICO DE DOBLE ZONA, ASIENTOS CON VESTIDURAS DE TELA , CONSOLA CENTRAL CON DESCANSABRAZOS Y PORTAVASOS , DESCANSABRAZOS EN EL ASIENTO TRASERO CON PORTAVASOS , REPRODUCCIÓN DE AUDIO BLUETOOTH, SISTEMA DE AUDIO CON RADIO AM/FM,RDBS CON REPRODUCTOR PARA ICD, PANTALLA DE 5 " CONECTIVIDAD CON SMARTPHONE, EXTERIOR ALERÓN TRASERO DE TECHO CON LUZ DE FRENO , APERTURA ELÉCTRICA DE CAJUELA "NO TOUCH CON SENSOR DE PIE "SEGURIDAD: ALARMA CON INMOVILIZADOR , BOLSAS DE AIRE FRONTALES, LATERALES Y DE TIPO CORTINA, DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD) , FRENO INTELIGENTE DE MOTOR (AEB) SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS) Y ASISTENCIA EN EL FRENADO (BA) TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR. GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR. CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL. CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS	\$361,501.72	\$361,501.72
28	1	PIEZA	CAMIONETA CAMIONETA TIPO SUV , MARCA NISSAN TIPO XTRAIL ADVANCE 2 FILAS AÑO 2018 EN COLOR BLANCO, MOTOR EN 4 CILINDROS EN LÍNEA A GASOLINA , DESPLAZAMIENTO 2.5, 16 VÁLVULAS , POTENCIA NETA HP 169@6,000 RPM, TORQUE NETO 172@4,000 RPM, TRANSMISIÓN CONTINUAMENTE VARIABLE CON MODO MANUAL, SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE CON BARRA ESTABILIZADORA , TRASERA INDEPENDIENTE MULTIBRAZO Y BARRA ESTABILIZADORA , FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS :DISCOS VENTILADOS DIMENSIONES EXTERIORES :LARGO 4,690 , ANCHO 1,830 . ALTO 1,740 (INCLUYE RIELES) DISTANCIA ENTRE EJES : 2,705 , PESO VEHICULAR 1,552 , PESO BRUTO VEHICULAR : 1,989 , RINES DE ALUMINIO 18 " , LLANTAS : 225/60/R18, REFACCIÓN : TAMAÑO NORMAL 225/65/R17, CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE 60 LITROS. EQUIPAMIENTO: AIRE ACONDICIONADO AUTOMÁTICO DE DOBLE ZONA, ASIENTOS CON VESTIDURAS DE TELA , CONSOLA CENTRAL CON DESCANSABRAZOS Y PORTAVASOS , DESCANSABRAZOS EN EL ASIENTO TRASERO CON PORTAVASOS , REPRODUCCIÓN DE AUDIO BLUETOOTH, SISTEMA DE AUDIO CON RADIO AM/FM, RDBS CON REPRODUCTOR PARA ICD, PANTALLA DE 5 " CONECTIVIDAD CON SMARTPHONE; EXTERIOR: ALERÓN TRASERO DE TECHO CON LUZ DE FRENO , APERTURA ELÉCTRICA DE CAJUELA "NO TOUCH CON SENSOR DE PIE "SEGURIDAD: ALARMA CON INMOVILIZADOR , BOLSAS DE AIRE FRONTALES, LATERALES Y DE TIPO CORTINA, DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD) , FRENO INTELIGENTE DE MOTOR (AEB) SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS) Y ASISTENCIA EN EL FRENADO (BA) TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR. GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR. CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL. CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS	\$361,501.72	\$361,501.72
29	1	PIEZA	VEHÍCULO CAMIONETA TIPO SUV , MARCA NISSAN TIPO XTRAIL ADVANCE 2 FILAS AÑO 2018 EN COLOR BLANCO, MOTOR EN 4 CILINDROS EN LÍNEA A GASOLINA , DESPLAZAMIENTO 2.5, 16 VÁLVULAS , POTENCIA NETA HP 169@6,000 RPM, TORQUE NETO 172@4,000 RPM, TRANSMISIÓN CONTINUAMENTE VARIABLE CON MODO MANUAL; SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE CON BARRA ESTABILIZADORA, TRASERA INDEPENDIENTE MULTIBRAZO Y BARRA ESTABILIZADORA , FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS :DISCOS VENTILADOS DIMENSIONES EXTERIORES :LARGO 4,690 , ANCHO 1,830 . ALTO 1,740 (INCLUYE RIELES) DISTANCIA ENTRE EJES : 2,705 , PESO VEHICULAR 1,552 , PESO BRUTO VEHICULAR : 1,989 , RINES DE ALUMINIO 18 " , LLANTAS : 225/60/R18, REFACCIÓN : TAMAÑO NORMAL 225/65/R17, CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE 60 LITROS. EQUIPAMIENTO: AIRE ACONDICIONADO AUTOMÁTICO DE DOBLE ZONA, ASIENTOS CON VESTIDURAS DE TELA , CONSOLA CENTRAL CON DESCANSABRAZOS Y PORTAVASOS , DESCANSABRAZOS EN EL ASIENTO TRASERO CON PORTAVASOS , REPRODUCCIÓN DE AUDIO BLUETOOTH, SISTEMA DE AUDIO CON RADIO AM/FM,RDBS CON REPRODUCTOR PARA ICD, PANTALLA DE 5 " CONECTIVIDAD CON SMARTPHONE; EXTERIOR ALERÓN TRASERO DE TECHO CON LUZ DE	\$361,501.72	\$361,501.72

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENT: VARIAS DEPENDENCIAS
		CONTRATO No. 223/2017-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS

		<p>FRENO, APERTURA ELÉCTRICA DE CAJUELA "NO TOUCH CON SENSOR DE PIE" SEGURIDAD: ALARMA CON INMOVILIZADOR, BOLSAS DE AIRE FRONTALES, LATERALES Y DE TIPO CORTINA, DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD), FRENO INTELIGENTE DE MOTOR (AEB) SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS) Y ASISTENCIA EN EL FRENADO (BA) TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>LUgar DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR.</p> <p>GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: TRES AÑOS O 60,000KM, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y 3 AÑOS DE GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLAS, EN CASO DE SER NECESARIO: 3 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR. CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL. CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS</p>		
55	2	<p>CAMIONETA CAMIÓN CHASIS CABINA NT 4000 CABSTAR MARCA NISSAN.</p> <p>CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> -POTENCIA DE 130 HP @ 3,600 RPM COMO MÍNIMO. -MODELO 2018. -COLOR BLANCO. -CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMO 2 TONELADAS. -CAPACIDAD PARA UNA CAJA DE 4 METROS DE LARGO. -MOTOR DE 4 CILINDROS. -COMBUSTIBLE DIESEL. -RENDIMIENTO 10 KMLITRO. -TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES. -SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS). -FRENOS DE DISCO. -ESPEJOS RETROVISORES CON LUZ DIRECCIONAL. -VISIBILIDAD DE CABINA AMPLIA. -ASIENTOS CON CINTURONES DE SEGURIDAD PARA 3 PLAZAS. -SISTEMA ELÉCTRICO DE 130A-12V. -ASIENTOS FUNCIONALES PARA 3 OCUPANTES EN CABINA. -AIRE ACONDICIONADO. -AJUSTE DE VOLANTE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD. -COLOR DE LOS INTERIORES EL QUE SE ENCUENTRE EN EXISTENCIA. -DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE FRENADO. -RADIO DE GIRO DE 5.43 M. -EL TIEMPO DE ENTREGA DEBERÁ SER MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN. -LA GARANTÍA DEL PRODUCTO 3 AÑOS O 60,000 KM LO QUE OCURRA PRIMERO. -EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA IRREGULARIDAD EN LOS CAMIONES, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL DIAGNÓSTICO DE REVISIÓN MÁXIMO EN 2 DÍAS HÁBILES. 	\$438,064.65	\$876,129.30
<small>MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$13'796,097.95 (TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y Siete PESOS 95/100 M.N.)</small>		<small>SUB TOTAL</small>	<small>\$11'893,187.89</small>	
		<small>I.V.A.</small>	<small>\$1'902,910.06</small>	
		<small>GRAN TOTAL</small>	<small>\$13'796,097.95</small>	

El monto de lo adjudicado y a pagar por concepto de contraprestación a "El Proveedor" equivale a la cantidad de **\$11'893,187.89 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 89/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$1'902,910.06 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 06/100 M.N.)**, arrojando así un monto total adjudicado de **\$13'796,097.95 (TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y Siete PESOS 95/100 M.N.)**.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "El Proveedor" se obliga a entregar "Los Bienes" en las fechas y lugares señalados en la siguiente tabla:

PART.	TIEMPO DE ENTREGA	LAGAR DE ENTREGA
1		SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DE AGUASCALIENTES DOMICILIO: PLAZA DE LA PATRIA CENTRO, PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, AGS.
4 Y 5	20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN ES DECIR A MÁS TARDAR EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2017. DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS. SI EL ÚLTIMO DÍA PARA LA ENTREGA ES INHÁBIL (SABADO, DOMINGO O DÍA FESTIVO), LA FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DEL BIEN SERÁ EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.	DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL DOMICILIO: PLAZA DE LA PATRIA S/N ZONA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.
6, 7 Y 8		SECRETARÍA DE FINANZAS DOMICILIO: AVENIDA DE LA CONVENCIÓN ORIENTE NÚMERO 102, COLONIA DEL TRABAJO OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE FINCAS PLANTA BAJA.
9 Y 10		SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DOMICILIO: AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES, PISO 8, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL PRADO, C.P. 20127
11 Y 13		SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DOMICILIO: BOULEVARD JOSE MA. CHÁVEZ NÚMERO 1917, ESQUINA AVENIDA SIGLO XXI, COLONIA PRADOS DE VILLASUNCIÓN, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20280.
14 Y 15		SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DOMICILIO: COLON NÚMERO 110, ZONA CENTRO, C.P. 20000 SECRETARÍA DE GESTIÓN

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: VARIAS DEPENDENCIAS
		CONTRATO No. 223/2017-LITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS

16	URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AGUASCALIENTES AGS. SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL. DOMICILIO: BOULEVARD JOSE MA. CHÁVEZ NÚMERO 3202, CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 20290, AGUASCALIENTES, AGS.
17	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES DOMICILIO: AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS ORIENTE NÚMERO 1507 FRACCIONAMIENTO BONA GENS C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS.
18	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL DOMICILIO: AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS ORIENTE NÚMERO 1509 FRACCIONAMIENTO BONAGENS C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS.
19	SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DOMICILIO: AVENIDA AGUASCALIENTES NORTE NÚMERO 606, FRACCIONAMIENTO PULGAS PANDAS, AGUASCALIENTES, AGS.
20, 21 Y 22	COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DOMICILIO: EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES EN EL SITIO QUE SE LE INDIQUE AL PROVEEDOR.
23, 24 Y 26	OFICIALÍA MAYOR DOMICILIO: AVENIDA DE LA CONVENCIÓN ORIENTE NUMERO 104, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.
27	SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DOMICILIO: AVENIDA JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NÚMERO 123, C.C. PLAZA PATRIA, LOCAL 40, PLANTA ALTA, AGUASCALIENTES, AGS.
28	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD DOMICILIO: AVENIDA PASEO DE OJOCALIENTE NÚMERO 556, FRACCIONAMIENTO GÓMEZ PORTUGAL, AGUASCALIENTES, AGS.
29	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DOMICILIO: CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS. EN EL SITIO QUE SE INDIQUE AL PROVEEDOR.
55	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL, CALLE JOSE MARÍA CHÁVEZ NUMERO 3202 C.P. 20290 CIUDAD INDUSTRIAL AGUASCALIENTES,

CUARTA. RESPONSABLES.- “La Oficialía” en términos de lo dispuesto por los artículos 4º párrafo segundo, 6º y 78 de “La Ley” designa como responsables de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato, a los servidores públicos que se enlista a continuación o a quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones:

DEPENDENCIA	RESPONSABLE DE RECEPCIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DE AGUASCALIENTES	L.A.N.I. IGNACIO MISAEL CHAVES MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y/O C.P. ENRIQUE SÁNCHEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL
DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL	ING. JUAN CARLOS UREÑA VELOZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y/O C. CARLOS MEDINA ISLAS, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL VEHICULAR
SECRETARÍA DE FINANZAS	C.P. HUMBERTO RODRÍGUEZ CASTORENA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	LIC. SERGIO DÍAZ DE LEÓN GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO,
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	C.P. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ DE LEÓN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	C.P. VÍCTOR MANUEL MEDINA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL.	C. ALVARO GARCÍA CERVANTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O C. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES	C.P. ABEL NAJERA ANAYA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO, Y/O C. ANTONIO EDUARDO REZA PADILLA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	C. HUGO PÉREZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. ALÁN MÁRQUEZ BATRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO
COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	LIC. DANIEL FRAUSTO ÁVILA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
OFICIALÍA MAYOR	LIC. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	C.P. ARACELI OROZCO RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD	LIC. BRAULIO HUMBERTO HERNÁNDEZ LUEVANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O EL C. RAÚL G. MUÑOZ CISNEROS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE DESARROLLO JUVENIL
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ING. JUAN CARLOS UREÑA VELOZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO.

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: VARIAS DEPENDENCIAS
		CONTRATO No. 223/2017-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS

Asimismo, los directores, coordinadores administrativos y/o titulares de las unidades administrativas anteriormente enlistados serán los encargados de realizar el trámite de pago que les corresponda; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto y por ende deberán vigilar en coordinación con los demás servidores públicos señalados como responsables, el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico y en su caso, reportar en tiempo y forma cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**”, para efecto de que “**La Oficialía**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO.- La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por él al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “**La Ley**”, el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “**Las Dependencias**”, según corresponda, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la entrega de “**Los Bienes**” a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, mismos que deberán presentarse acompañados de los pedidos de compra debidamente sellados y firmados de recibido por los servidores públicos señalados como responsables en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.- “**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “*Mi Portal*”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los quince días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “**La Oficialía**”; el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La Oficialía**”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2017, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

OCTAVA. GARANTÍAS:

A) GARANTÍA DE CALIDAD Y VICIOS OCULTOS.- “**El Proveedor**” en términos de la fracción III del artículo 69, 70 y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Bienes**” adquiridos por el periodo de 3 (tres) años O 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero y tres años de garantía en tren motriz, mediante la presentación de una póliza de garantía a través de la cual el fabricante se obliga a reparar el daño y los perjuicios ocasionados por la mala calidad de “**Los Bienes**”, así como al saneamiento por evicción. Dicha póliza deberá ser presentada en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que “**El Proveedor**” firme el presente contrato.

Los períodos de garantía empezarán a contar una vez que “**Los Bienes**” sean entregados a los servidores públicos señalados como responsables en la cláusula cuarta del presente contrato. Si durante el periodo de

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: VARIAS DEPENDENCIAS
		CONTRATO No. 223/2017-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS

garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en “**Los Bienes**” adquiridos, “**El Proveedor**” queda obligado a reparar y/o reponer los bienes entregados en malas condiciones, conforme a los plazos señalados en el cuadro de la cláusula segunda del presente contrato, sin cargo adicional para “**La Oficialía**” y/o “**Las Dependencias**”.

El incumplimiento del fabricante de los bienes con respecto a la garantía aquí pactada, no eximirá a “**El Proveedor**” de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer los bienes que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera “**El Proveedor**” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de los bienes objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La Oficialía**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue los bienes objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**La Oficialía**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La Oficialía**” a través de los responsables de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**”, otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La Oficialía**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.- “**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La Oficialía**”, de “**Las Dependencias**” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La Oficialía**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

 <p>AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO</p>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: VARIAS DEPENDENCIAS
		CONTRATO No. 223/2017-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS

"El Proveedor" se compromete a no presentar la información relativa objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional ya sea de carácter estatal o federal. Asimismo, **"El Proveedor"** será responsable de todos los daños y perjuicios que para **"La Oficialía"** y/o **"Las Dependencias"** se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

"El Proveedor" acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.- **"El Proveedor"** se obliga a defender a **"La Oficialía"** y/o a **"Las Dependencias"** sin cargo alguno para éstas, de las reclamaciones de terceros basadas en que **"Los Bienes"** entregados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **"La Oficialía"** y/o **"Las Dependencias"** le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **"La Oficialía"** deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales esté impedido de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **"La Oficialía"** se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **"El Proveedor"** pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **"La Oficialía"** y/o de **"Las Dependencias"**, con o sin intervención de **"El Proveedor"**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas **"La Oficialía"** y/o **"Las Dependencias"** o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **"El Proveedor"** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de **"Los Bienes"** a **"La Oficialía"** y/o a **"Las Dependencias"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.- De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **"La Ley"**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **"Los Bienes"** aún no entregados y/o no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **"El Proveedor"** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **"La Oficialía"** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO DE LOS BIENES.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 de **"La Ley"**, **"La Oficialía"** podrá solicitar el incremento en la cantidad de **"Los Bienes"** adquiridos por virtud del presente contrato, mediante la modificación del mismo. El incremento en la cantidad de **"Los Bienes"** sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formulen **"Las Dependencias"**, y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éstas, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el cincuenta por ciento de los volúmenes establecidos originalmente en el presente contrato y el precio de los servicios sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. OBLIGACIONES LABORALES.- **"El Proveedor"** se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de **"Los Bienes"**, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de éstas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de

 <p>AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO</p>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: VARIAS DEPENDENCIAS
		CONTRATO No. 223/2017-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS

“Los Bienes”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La Oficialía” a “Las Dependencias”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El Proveedor” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “El Proveedor” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La Oficialía” y/o a “Las Dependencias”, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “La Oficialía” y/o a “Las Dependencias” por ese concepto, “El Proveedor” le reembolsará a “La Oficialía” y/o a “Las Dependencias” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Proveedor”, “La Oficialía” podrá rescindir administrativamente el presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “La Ley”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de forma enunciativa y no limitativa.

Son causas de rescisión sin responsabilidad para “El Proveedor”:

- a) El incumplimiento en el pago de “Los Bienes” de conformidad a la cláusula segunda de este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La Oficialía”.

Son causas de rescisión sin responsabilidad para “La Oficialía”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “Los Bienes” bajo los términos y condiciones establecidos en este instrumento legal.
- b) La falta de presentación o incumplimiento con los compromisos establecidos en la garantía de cumplimiento del contrato.
- c) La falta de presentación o incumplimiento de los compromisos establecidos en la garantía de calidad de “Los Bienes”.
- d) La divulgación de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin previo consentimiento por escrito de “La Oficialía” o de “Las Dependencias”.
- e) Que en el cumplimiento de este contrato transgreda algún derecho de autor, se viole alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a que se refiere la cláusula sexta del presente contrato.
- g) Que ante la solicitud de ampliar la adquisición de “Los Bienes” bajo los términos establecidos en la cláusula décima tercera, no respete el precio estipulado en la cláusula segunda.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “El Proveedor”.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “La Ley” cuando derivado del presente instrumento “El Proveedor” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “El Proveedor” será el único responsable de las mismas así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: VARIAS DEPENDENCIAS CONTRATO No. 223/2017-LITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de **“La Ley”**, cuando **“El Proveedor”** no entregue **“Los Bienes”** conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a **“La Oficialía”** por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de **“Los Bienes”** no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de **“El Proveedor”** hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de **“La Oficialía”**. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. **“La Oficialía”** podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de la **“La Ley”**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de **“La Ley”**, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de adquirir **“Los Bienes”** contratados originalmente, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, **“La Oficialía”** y/o **“Las Dependencias”** reembolsarán a **“El Proveedor”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.- **“El Proveedor”** se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los procedimientos de Licitación Pública Nacional número **DGA-LEA-N047-2017**, así como con las señaladas en su proposición, presentada dentro de los actos del procedimiento de licitación en referencia, las modificaciones a la convocatoria incluyendo las que resultaron de la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de **“La Ley”** forman parte integral de **“La Convocatoria”**.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.- En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de **“La Ley”**, **“Las Partes”** acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En términos del artículo 110 de **“La Ley”**, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto **“El Proveedor”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro tantos en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 05 de diciembre del año 2017.

“LA OFICIALÍA”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES



“EL PROVEEDOR”

LIC. ALEJANDRO SOTO ESPINO
REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO TORRES CORZO
AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A.
DE C.V.

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: VARIAS DEPENDENCIAS
		CONTRATO No. 223/2017-LITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS

TESTIGOS

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE
 DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA
 OFICIALÍA MAYOR

LIC. ALÁN MÁRQUEZ BATRES
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA
 DE TURISMO

C.P. HUMBERTO RODRÍGUEZ CASTORENA
 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA
 SECRETARÍA DE FINANZAS

C.P. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ DE LEÓN
 TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE
 LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

L.A.N.I. IGNACIO MISael CHÁVEZ MARTÍNEZ
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

LIC. SERGIO DÍAZ DE LEÓN GUTIERREZ
 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA
 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO
 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
 DE LA OFICIALÍA MAYOR

LIC. DANIEL FRAUSTO ÁVILA
 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA
 COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y
 PROYECTOS

C. ÁLVARO GARCÍA CERVANTES
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA
 DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

C. HUGO PÉREZ SÁNCHEZ
 TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE
 LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y
 AGROEMPRESARIAL

C.P. VÍCTOR MANUEL MEDINA GÓMEZ
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 E INNOVACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN
 URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.P. ABEL NAJERA ANAYA
 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
 COMUNICACIONES

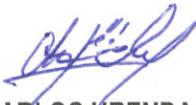
 <p>AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO</p>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: VARIAS DEPENDENCIAS
		CONTRATO No. 223/2017-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS



C.P. ARACELI OROZCO RODRÍGUEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE
CUENTAS



LIC. BRAULIO HUMBERTO HERNÁNDEZ LUEVANO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA
DE LA JUVENTUD



ING. JUAN CARLOS URENDA VELOZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN
DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL

L'PGRMANJ/MGD



cor. 10m





Liberty
Fianzas

Liberty Fianzas, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600 Tel: 51-28-07-00 R.F.C. PFI9712228W1
AUTORIZADA POR LA S.H.C.P.



786

POLIZA DE FIANZA

Lugar: AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES A 05 DE DICIEMBRE DE 2017

Fianza No. 1922105-0000

Fiado: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS S.A. DE C.V. *****

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO

Monto: \$1,379,609.80

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Un Millón Trescientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Nueve Pesos 80/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 05 DE DICIEMBRE DE 2017

DOMICILIO DEL FIADO: AV. AGUASCALIENTES NO. 711, COL. TROJAS DE ALONSO, C.P. 20116, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, MÉXICO

BENEFICIARIO: SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: AV. DE LA CONVENCIÓN ORIENTE NO. 102, COLONIA DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1,379,609.80 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 80/100 M.N.). ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CON DOMICILIO EN AV. DE LA CONVENCIÓN ORIENTE NO. 102, COLONIA DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180, FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD PARA GARANTIZAR POR GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V., EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO 223/2017- LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS, QUE CELEBRO CON LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CON FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2017, RELATIVO A: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRIPTAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO MENCIONADO, CON IMPORTE TOTAL DE \$13,796,097.95 (TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y Siete PESOS 95/100 M.N.) ÁREA REQUISITANTE: GOBIERNO CENTRAL, LOCALIDAD: AGUASCALIENTES.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN II Y 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, PARA RESPONDER DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASÍ COMO LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO ANTES MENCIONADO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. C) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO. D) LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA SERÁ DE UN AÑO Y POR EL TERMINO DE TREINTA DÍAS POSTERIORES A DICHO PLAZO, DESTINADO EXCLUSIVAMENTE PARA QUE DENTRO DE ESE LAPSO SE PRESENTE CUALQUIER EVENTUAL RECLAMACIÓN A CARGO DE NUESTRO FIADO Y EN CASO DE NO HABER INCONFORMIDAD POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN AL TERMINO DE DICHO PERÍODO. E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 279, 282, 283 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. F) NO SE CONSIDERA NOVACIÓN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO PREVIO AVISO A LA AFIANZADORA. LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, INCLUYENDO LAS REFORMAS Y ADICIONES A DICHO ORDENAMIENTO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DÍA 3 DE ENERO DE 1997, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO NUMERO 366-III-1814 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 1997, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y VALORES DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. FIN DE TEXTO.

Liberty
Fianzas

LÍNEA DE VALIDACIÓN
14WN9WcdC

Liberty
Fianzas

CARLOS ALBERTO MENDOZA HUERTA

Ejecutivo De Cuenta



MARIA DEL ROSARIO PEREZ BAEZ

Ejec Ctas Esp Sr.